



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 JUL 1993

(2)
Expte. Nº 143/84

VISTO:

La resolución CS - Nº 314-92, por la que se establece el período de sesiones ordinarias del Consejo Superior de esta Universidad para el presente período lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución rectoral Nº 232-93, dispone como receso invernal el período comprendido entre el 12 y 23 de Julio del corriente año para el personal de su dependencia; como así también solicita a las demás dependencias de la Universidad, sin relación directa con el Rectorado, instrumenten criterios similares al efecto;

Que resulta necesario fijar el receso invernal del Consejo Superior de esta Universidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 033/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 8 de Julio de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar, entre los días 12 y 23 de Julio del corriente año, como período de receso del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.-



MELIDA PERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR
A/C. RECTORADO

RESOLUCION - CS - Nº 141 - 93